Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 9 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—620-14.

3917 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Eectricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a explotación agrícola de la SAT, número 4.065, «Las Cañadas», término municipal Los Gallardos.

Línea eléctrica

Origen: Estación transformadora «Alfaix».
Final: Estación transformadora «Pozo Las Cañadas».
Término municipal afectado: Los Gallardos.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,75.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.309.350 pesetas.
Referencia: NI/4958-780.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la mencionada instalación.

Almería, 16 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Méndez Barthe.—625-14.

3918 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Benizalón, Benitagla, Alcudia de Monteagud y Chercos (obra incluida en el Programa Provincial del Plan Nacional de Electrificación Rural).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10, de la línea «Chercos Nuevo-Chercos Viejo».
Final: Estación transformadora «Benizalón».
Términos municipales afectados: Chercos, Alcudia de Monteagud, Benitagla y Benizalón.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 6,921.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas de tres elementos ESA-1.503.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 13.168.773 pesetas.
Referencia: NI/4958-787.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la mencionada instalación.

Almería, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—624-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

3919 *RESOLUCION de 12 de enero de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas para la ocupación de la finca que se cita, afectada por el plan de electrificación rural para 1983.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Consejería para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea «El Carbayón-Las Campas», en el término municipal de Oviedo, aprobada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 13 de junio de 1983, incluida en el plan de electrificación rural para 1983, por lo que le son de aplicación los beneficios de urgente ocupación contenidos en el Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre, y disposiciones que lo prorrogan, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente: A.T. 3712 U.O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que el día 3 de abril de 1984, a las once horas, se dará comienzo al levantamiento de actas previas en la finca señalada con el número 1 para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.

A continuación se fija la relación de interesados y sus bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización.

Finca número 1.—Propietaria: Doña Aurelia Fernández Rodríguez. Domicilio: El Carbayón-Las Campas (Oviedo). Denominación: Quinta Cano. Situación: El Carbayón. Cultivo: Prado y labor. Vuelo de la línea medido sobre el eje: 146 metros cuadrados. Separación entre fases extremas: Cuatro metros. Ancho afectado: 14 metros. Superficie total afectada por el vuelo de la línea: 2.044 metros cuadrados. Apoyo número 1. Superficie ocupada por el apoyo: 2,25 metros cuadrados.

Oviedo, 12 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio.—139-D.